

CONCURSO N.º 5/2024

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

- 1- Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el Pliego de Condiciones Generales, y en el REGLAMENTO PARA LA COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la COMISIÓN ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL 18.08.77, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
- 2- Objeto.** El presente documento tiene por objeto la solicitud de “Provisión de aires acondicionados frío/calor e instalación en las oficinas de la Comisión Arbitral”, según el Anexo A “Especificaciones técnicas”, que se adjunta al presente pliego.
- 3- Lugares y Plazos.** Tanto la recepción de las ofertas como el acto de apertura de los sobres se realizarán en la sede de la Comisión Arbitral, departamento de Recursos Humanos y Materiales, sito en Maipú 267 piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- La recepción de las ofertas será entre las 10:00 y las 11:00 hs del día 10 de junio de 2024.
 - La apertura de las ofertas se realizará a las 11:15 hs del día 10 de junio de 2024.
- 4- Requisitos formales para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:
- a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona o firma comercial.
 - b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal o apoderado debidamente acreditado.
 - c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
 - d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
 - e. Original en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
 - f. Se deberá adjuntar toda la documentación presentada en un PEN DRIVE.
 - g. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes.

Las infracciones, errores u omisiones no esenciales no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.

5- Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta. Se estará a lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la Comisión Arbitral. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica. En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público:

a- Personas humanas y apoderados:

1- Nombre completo, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, tipo y número de documento de identidad, dirección de mail, teléfono, junto a la firma y sello.

2- Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.

b- Personas jurídicas:

1- Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2- Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes

c- En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:

1- Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona humana o el representante legal respectivo.

2- Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Comisión Arbitral.

3- Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social -SUSS-).

4- Constancia de inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.

5- Certificado de Visita de Obra entregado por la COMARB.

6- Póliza de seguro o certificado de cobertura de ART en caso de ser SA o SRL o Seguro de accidentes personales en caso de ser monotributista.

6- Contenido de la oferta. La oferta especificará por cada ítem en relación a la unidad solicitada o su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos argentinos con I.V.A incluido. El total general de la propuesta será expresado en letras y números.

- 7- Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será de catorce (14) días, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art. 23 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Comisión Arbitral.
- 8- Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
- 9- Análisis de las Ofertas.** Las ofertas serán evaluadas por un Comité de Preadjudicación, cuyos integrantes serán designados por el contratante, quienes emitirán el informe de evaluación de las ofertas.
- 10- Adjudicación.** Se adjudica el Concurso de Precios al oferente cuya propuesta se ajuste a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, sea satisfactoria la documentación presentada y su oferta económica haya sido evaluada como la más conveniente. Dicha adjudicación se efectuará por ítem.
- 11- Plazo de entrega y realización del servicio.** El plazo de entrega de los aires acondicionados será inmediato, a partir de la fecha de recepción de la orden de compra. El plazo de prestación del servicio de instalación y eléctrico será a coordinar con el adjudicatario.
- 12- Pagos.** El pago se efectuará con transferencia bancaria de Banco Nación Argentina Sucursal Plaza de Mayo, en pesos argentinos, una vez recibida la factura correspondiente del producto requerido y/o trabajo de cada ítem.
- 13- Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Capítulo XII del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Comisión Arbitral.
- 14- Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la Comisión Arbitral reviste el carácter de consumidor final.
- 15- Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 16- Garantía.** 1 (un) año.
- 17- Visita de obra:** la visita de obra se realizará el día 29 de mayo desde las 10:00 hasta las 15:00 hs, la misma es obligatoria y se entregará el certificado correspondiente. No obstante deberá ser coordinada previamente con Alejandra Padilla a la siguiente dirección de correo electrónico apadilla@ca.gob.ar

18- Consultas. A Alejandra Padilla por mail a apadilla@ca.gob.ar



PRESIDENTE

Anexo "A"

Especificaciones Técnicas

Producto: Compra de 6 aires acondicionados frío calor inverter, cableado eléctrico e instalación de aparatos.

ÍTEM 1 – Compra de aparatos:

4 aires acondicionados de frigorías frío calor SPLIT - INVERTER

Capacidad frío: 4500 frigorías
Capacidad Calefacción: 4500 Kal
Eficiencia energética frío: clase A
Eficiencia energética calor: clase A
Tecnología inverter
Tipo de gas: R410A
Nivel de funcionamiento silencioso
Deshumificador
Display de temperatura en el panel
Timer programable y control remoto con LCD
220V-50hz

2 aires acondicionados frío calor SPLIT - INVERTER

Capacidad frío: 3000 frigorías
Capacidad Calefacción: 3000 Kal
Eficiencia energética frío: clase A
Eficiencia energética calor: clase A
Tecnología inverter
Tipo de gas: R410A
Nivel de funcionamiento silencioso
Deshumificador
Display de temperatura en el panel
Timer programable y control remoto con LCD
220V-50hz

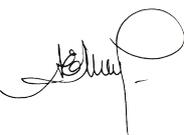


ÍTEM 2: Instalación eléctrica

Para la instalación de los aires acondicionados se necesita realizar el cableado eléctrico. Se adjunta mapa de la oficina ubicada en el piso 18.

Se debe realizar el cableado desde el tablero principal agregando las térmicas correspondientes con cable TPR por bandeja o sujeto a soportes dentro del cielorraso.

ÍTEM 3: Instalación de aires acondicionados

 Las instalaciones de los 2 aires acondicionados de 3000 frigorías y 1 aire acondicionado de 4500 frigorías deben ser colocados por cielorraso con bomba de desagote.

La instalación de los 3 aires acondicionados de 4500 frigorías debe realizarse mediante instalaciones básicas.

 Se deberá considerar trabajos de albañilería y acabados en caso de ser necesario.

